



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

070/97

Salta, 17 de Marzo de 1.997
Expte.No 90-19.006/93 Ref.36/96

VISTO:

La Resolución No 143/96 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución No 114/96 emitida por la Sede Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por depender Académicamente de esta Facultad la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, corresponde se convalide la mencionada resolución;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En el Segundo Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria No 16/96
del 22/12/96)

R E S U E L V E :

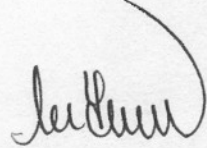
ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución No 143/96 de la Sede Regional Orán, de fecha 14 de Octubre de 1.996.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a : Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, División Personal de esta Facultad y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.-

img


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO